ESCRITURA NUMERO : 481/87

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS " MONOCONGO `" S. A.

CUANTIA` : S/ 4'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, `Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes veinticinco de màyo de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece la compañía Sociedad Agropecuarìa en Predios Rústicos " MONOCONGO " S. A. representada por el señor Per Bohman Descalzi , quien declara ser ecuatoriano , agricultor, casado y domiciliado en esta ciudad ,en su calidad de Gerente , según consta del nombramiento que se acompaña ; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de` Accionistas en sesión celebrada el día once de agosto de mil novecientos ochenta y seis , conforme consta de la copia certificada del Acta, que se acompaña como documento habilitante ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe . - Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma

rmby

de Estatutos , a cuyo otorgamiento con-
curre con amplia y entera libertad ,
para que la autorice me presenta la
minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras públicas
a su cargo , sírvase autorizar una de
aùmento de capital y Rèforma de Esta-
tutos de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUA-
RIA EN PREDIOS RUSTICOS " MONOCONGO " S.
A. ; de conformidad con las siguientes
cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE .- Com-
parece a otorgar la presente escritura
el señor PER BOHMAN DESCAIZI , en cali-
dad de Gerente de la compañía . SEGUN
DA : ANTECEDENTES . - a) La compañía
SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS
" MONOCONGO " S. A. , se constituyó me -
diante escritura pública autorizada an-
te el notario público del Cantón
Doctor Jorge Jara Grau , el tres de
Septiembre de mil novecientos sesenta y
ocho , inscrita en el Registro Mercan-
til el siete de Septiembre del mismo
año ; b) En Junta General Extraordina-
ria y Universal de Accionistas de la
Còmpañía SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS
RUSTICOS " MONOCONGO " S. A. , celebrada el
día once de Agosto de mil novecientos

ochenta y seis , se acordó aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , mediante el aporte de cuatro millones de sucres provenientes de la Cuenta Superávit capitalización y revalorización de activos. TERCERA : Con los antecedentes expuestos, el señor PER BOHMAN DESCAIZI , en su calidad de Gerente de la compañía , hace las siguientes declaraciones : a) Que queda aumentado el .Capital Social de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS " MONOCONGO " S. A. , a la suma de Cinco millones de sucres mediante el aporte de cuatro millones de sucres representados por cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . b) Las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capital han sido suscritas de la siguiente forma :

- Per Bohman Descalzi un mil trescientas acciones . - Daniela Bohman Palmer un mil trescientas veinte acciones . - Ilona Bohman Palmer un mil trescientas veinte acciones . - Eva Palmer de Bohman cuarenta acciones . - Assar Bohman Ivarson veinte acciones . - c) Se sustituye el

Artículo Cuarto de los estatutos so-
ciales por el siguiente : ARTICULO
CUARTO . - El Capital Social de la
Compañía es de Cinco millones de
sucres , divididos en cinco mil ac-
ciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una . - Agregue us-
ted , señor Notario , las demás
cláusulas de estilo para la vali -
dez y perfeccionamiento del presen-
te instrumento . - Firmado) Aboga-
do Bernardo Manzano Vignol . Regis-
tro número : novecientos siete ".
El otorgante ratifica en todas sus
partes la minuta inserta que que-
da elevada a escritura pública pa-
ra que surta sus efectos legales.
DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
RIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
IA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN
PREDIOS RUSTICOS MONOCONGO S. A. - En
la ciudad de Guayaquil , a los on-
ce días del mes de Agosto de mil
novecientos ochenta y seis , a las
trece horas en el local social de
la compañía ubicado en la calle P.
Icaza cuatrocientos veintidós y Córdo-

va segundo piso , se reunen en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos MONOCONGO S. A. , los siguientes accionistas : señor Per Bohman Descalzi , propietario de trescientas veinticinco acciones de un mil sucres cada una ; señorita Ilona Bohman Palmer , propietaria de trescientas treinta acciones de un mil sucres cada una ; señorita Daniela Bohman Palmer , propietaria de trescientas treinta acciones de un mil sucres cada una ; señora Eva Palmer de Bohman , propietaria de diez acciones de un mil sucres cada una y señor Assar Bohman Ivarson , propietario de cinco acciones de un mil sucres cada una ; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía esto es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones de un mil sucres cada una ; por lo tanto , se prescinde del requisito previo a la convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la misma Ley y también en

Concordancia con la Resolución número doce mil cincuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial número treinta y tres del once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

En esta virtud el Presidente expone a los accionistas que manifiesten su acuerdo para llevarse a cabo esta Junta General Extraordinaria y Universal ; preguntados que fueron los accionistas , acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal ; inmediatamente el Presidente expone que todos los accionistas deberán suscribir el acta correspondiente a esta Junta General Extraordinaria y Universal conjuntamente con el Presidente y Secretario . Presiden la reunión el Presidente Ejecutivo de la compañía señora Eva Palmer de Bohman y actúa como Secretario el señor Per Bohman Descalzi .

La Presidente ordena que por secretaría se de lectura al orden del día lo que a continuación se cumple . La Presidente toma la palabra y expone que : Por disposición ex-

presa de la Ley de Compañías, en las últimas reformas a dicha Ley publicadas en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro del treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (Decreto Ley número cincuenta y ocho), se reforma el artículo ciento setenta y dos referente al capital de las sociedades denominadas anónimas aumentando el capital mínimo para tales sociedades ; y que, de conformidad con la Disposición Transitoria primera de la Ley número cincuenta y ocho, es necesario aumentar el capital social de la empresa ; para el efecto la Presidente abre los debates, resolviéndose por unanimidad que se aumente en cuatro millones de sucres utilizando para ello las reservas facultativas debidamente provistas para el efecto . ORDEN DEL DIA : PUNTO UNICO, AUMENTO DE CAPITAL : En consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal, autoriza al señor Per Bohman Descalzi en su calidad de Gerente de la Compañía para instrumentar el aumento de capital de la compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos MONOCONGO S.

A. , en la suma de cinco millones de sucres mediante el aporte de CUATRÒ MILLONES DE SUCRES representados por cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; dicho aporte será efectuado con las reservas facultativas de la empresa . Las cuatro mil acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capital se suscriben guardándose los porcentajes de cada accionista quedando como sigue :- Per Bohman D. un mil trescientas acciones . - Ilona Bohman P. un mil trescientas veinte acciones.- - Daniela Bohman P. un mil trescientas veinte acciones . - Eva Palmer de Bohman cuarenta acciones . - Assar Bohman I. veinte acciones.

En consecuencia por el aumento de capital aprobado por los accionistas, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos referente al capital , que dirá así : ARTICULO CUARTO .- El Capital Social de la Compañía es de Cinco millones de sucres , divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . - No habiendo otro asunto que tratar , la Presi-

dente ordena un receso a fin de que se redacte la presente Acta . Hecho lo cual , se reinstala la sesión y la Presidente solicita se de lectura del acta , la que una vez leída es aprobada por unanimidad por todos los accionistas , quienes la suscriben conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica . Firmado) Sr. Per Bohman Descalzi . Gerente - Secretario ; firmado) Sra. Eva Palmer de Bohman . Presidente ; firmado) Srta. Daniela Bohman Palmer ; firmado) Srta. Ilona Bohman Palmer ; firmado) Sr. Assar Bohman Ivarson . - CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original que consta en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario . Guayaquil, once de agosto de mil novecientos ochenta y seis . - Firmado) Sr. Per Bohman Descalzi . Gerente - Secretario " .- Es copia . - " Balzar , agosto tres de mil novecientos ochenta y seis . Señor PER (PETER) BOHMAN DESCAIZI . Ciudad .- Me es grato comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad en Predios Rústicos MONOCONGO S. A. , en su

sesión del día de hoy , procedió a reelegirlo GERENTE por el período de cinco años . De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de nuestros estatutos usted tiene la representación legal , judicial y extrajudicial , de nuestra sociedad . Tales estatutos constan en la Escritura de Constitución de nuestra sociedad , de fecha Martes tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho autorizada por el doctor Ovidio Correa Bustamante , Notario Segundo Suplente de este Cantón , inscrita el siete de septiembre del mismo año , en el Registro Especial de Propiedad en Predios Rústicos de Balzar . Deseándole todo éxito en sus gestiones ., suscribo de usted . Atentamente , firmado) Eva Palmer de Bohman. Presidenta . Acepto el cargo de Gerente para . el que he sido designado . Firmado) Per (Peter) Bohman Descalzi . CERTIFICO : Que hoy quedó inscrito el Nombramiento de GERENTE , que antecede con el número siete del Registro Mercantil , bajo el número seiscientos treinta y cinco del Libro Repertorio . - Balzar , doce de agosto de mil nove -

cientos ochenta y seis . El Registrador de la Propiedad . Firmado) Ilegible . - Registrador de la Propiedad de Balzar ". - Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz , de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy fe .-

1) Per Bohman Descalzi

C.C. 0903685238
C.T. 032381
C.V. 007-125
R.U.C. 0990088993001
C.T. 027398

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUAR_

T O TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubri-

cadas por mi el Notario, que sello y firmo en la mis-

ma ciudad y fecha de su otorgamiento .-

C E R T I F I C O :- Que hoy quedó inscrita la Escritura de -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIE-

DAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS "MONOCONGO" S/A., que ante-

cede con el número 6 del Registro Mercantil; bajo el número 1.544

del Libro Repertorio.- Balzar, 9 de Junio de 1.988.- EL REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD.-

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veinticinco de Mayo y trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución Nº 88-2-1-1-02059, expedida el siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual la Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos " MONO CONGO S.A." que contiene la presente copia.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Octavo
Guayaquil

Doy fe: Que al margen de la matriz del 3 de Septiembre de 1.968, tomé nota de la Resolución No. 88-2-1-1-02059 de Junio 7 de 1.988, en la que se aprueba la presente.-
Guayaquil, Junio 13 de 1.988.-

N O T A R I O

ESCRITURA NUMERO : 1.126/87.

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS " MONOCONGO " S. A. OTORGADA EL VEINTI CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .

CUANTIA : INDETERMÌNADA .

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece la compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos " MONOCONGO " S. A. , representada por el señor Per Bohman Descalzi , quien declara ser ecuatoriano , agricultor , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente , según consta del nombramiento que se acompaña ; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete , conforme consta en la copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante ; el compareciente es mayor de edad , capaz para

rmby

obligarse y contratar , a quien de co-
nocerlo doy fe . - Bien instruído en
el objeto y resultados de esta escri-
tura pública de Rectificación , a cuyo
otorgamiento concurre con amplia y en-
tera libertad , para que la autorice
me presenta la minuta que dice así:
" SEÑOR NOTARIO : Sírvase usted auto-
rizar en el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo , una de RECTIFICA
CION , conforme a las cláusulas si-
guientes : PRIMERA : INTERVINIENTE .- In-
terviene en la celebración de esta es-
critura de Rectificación el señor Per
Bohman . Descalzi en calidad de Gerente
de la compañía Sociedad Agropecuaria en
Predios Rústicos " MONOCONGO " S. A. SE
GUNDA : Por escritura pública otorgada
ante el Notario de este Cantón Abo-
gado Germán Castillo Suárez de fecha
Mayo veinticinco de mil novecientos o-
chenta y siete se procedió a hacer
el aumento de capital de la menciona-
da compañía a la suma de cinco mi-
llones de sucres . En la minuta trans-
crita en dicha escritura se indica que
el aumento de capital se hace median-
te el aporte de cuatro millones de su-

00010

cres provenientes de la cuenta SUPERAVIT CAPITALIZACION Y REVALORIZACION DE ACTIVOS ; en la Junta General que forma parte de la antes indicada escritura se indica que se aumentó el capital a cuatro millones utilizando para ello las reservas facultativas debidamente provistas para el efecto , habiendo una clara contradicción entre la minuta y el acta de Junta General . TERCERA : RECTIFICACION .- Con estos antecedentes el señor Per Bohman Descalzi , representante legal de la compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos " MONOCONGO " S. A. , declara expresamente que de acuerdo a la resolución de la Junta General , se aumenta el capital de la compañía en cinco millones de sucres mediante la emisión de cuatro mil acciones nominativas y ordinarias las mismas que se pagan con la capitalización del superávit por revalorización de activos en la forma y proporciones indicadas de dicha Junta General que forma parte integrante de esta escritura rectificándose de esta manera la forma de pago del aumento de capital suscrito . Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y per-

feccionamiento del presente instrumento .-

Firmado) Abogado Bernardo Manzano Vignol . Registro número : novecientos siete " .- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-

DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS MONOCONGO S. A. - En la ciudad de Guayaquil , a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete , a las trece horas en el local social de la compañía ubicado en la calle P. Icaza cuatrocientos veintidós y Córdova segundo piso , se reunen en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Sociedad Agropecuària en Predios Rústicos MONOCONGO S. A. , los siguientes accionistas : señor Per Bohman Descalzi , propietario de trescientas veinticinco acciones de un mil sucres cada una ; señorita Ilona Bohman Palmer , propietaria de trescientas treinta acciones de un mil sucres cada una ; se-

ñorita Daniela Bohman Palmer , propietaria de trescientas treinta acciones de un mil sucres cada una ; señora Eva Palmer de Bohman , propietaria de diez acciones de un mil sucres cada una y señor Assar Bohman Ivarson , propietario de cinco acciones de un mil sucres cada una ; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía esto es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones de un mil sucres cada una ; por lo tanto , se prescinde del requisito previo à la convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la misma Ley y también en concordancia con la Resolución número doce mil cincuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial número treinta y tres del once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos . - En esta virtud el Presidente expone a los accionistas que manifiesten su acuerdo para llevarse a cabo esta Junta General Extraordinaria y Universal ; preguntados que fueron los accionistas , acuerdan por unanimidad reu-

nirse en Junta General Extraordinaria y Universal ; inmediatamente el Presidente expone que todos los accionistas deberían suscribir el acta correspondiente a esta Junta General Extraordinaria y Universal conjuntamente con el Presidente y Secretario . Preside la reunión el Presidente Ejecutivo de la compañía señora Eva Palmer de Bohman y actúa como Secretario el señor Per Bohman Descalzi . El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día lo que a continuación se cumple . El Presidente toma la palabra y expone que : por disposición expresa de la Ley de Compañías , en las últimas reformas a dicha Ley publicadas en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro del treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (Decreto Ley número cincuenta y ocho) , se reforma el Artículo ciento setenta . y dos referente al capital de las sociedades denominadas anónimas aumentando el capital mínimo para tales sociedades ; y que , de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley número cincuen-

ta y ocho , es necesario aumentar el capital social de la empresa ; para el efecto èl Presidente abre los debates , resolviéndose por unanimidad que se aumente en cuatro millones de sucres utilizando para ello la cuenta capitalización de superávit y revalorización de activos , para el efecto se celebró una Junta General Extraordinaria y Universal con fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis en la cual se ordenaba el aumento de capital mediante las reservas facultativas , cuando se debió haber mencionado mediante la capitalización del superávit y revalorización de activos . ORDEN DEL DIA : PUNTO UNICO . RECTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DEL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . - En consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal , autoriza al señor Per Bohman Deschalzi en su calidad de Gerente de la compañía para instrumentar la rectificación del aumento de capital de la compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos MONOCONGO S. A. , a la suma de CINCO MILLONES . DE SUCRES mediante el aporte de cuatro millones de sucres repre-

sentados por cuatro mil acciones ordi-
narias y nominativas de un mil sucres
cada una ; dicho aporte será efectuado
de la cuenta : Superávit capitalización
y revalorización de activos . Las cuatro
mil acciones ordinarias y nominativas
provenientes del aumento de capital se
suscriben guardándose los porcentajes
de cada accionista quedando como si-
gue : - Per Bohman D. mil trescien-
tas acciones . - Ilona Bohman P. mil
trescientas veinte acciones . - Daniela
Bohman P. mil trescientas veinte ac-
ciones . - Eva Palmer de Bohman cua-
renta acciones . - Assar Bohman I. vein-
te acciones . - No habiendo otro a-
sunto que tratar , el Presidente or-
dena un receso a fin de que se
redacte la presente Acta . Hecho lo
cual , se reinstala la sesión y el
Presidente solicita se de lectura del
acta , la que una vez leída es a-
probada por unanimidad por todos los
accionistas , quienes la suscriben con-
juntamente con el Presidente y Secre-
tario que certifica . Firmado) Señor
Per Bohman Descalzi . GERENTE - SE-
CRETARIO . Firmado) Señora Eva Pal -

mer de Bohman . Presidente . Firmado) Se-
ñorita Daniela Bohman Palmer . Firmado)
Señorita Ilona Bohman Palmer . Firmado)
Señor Assar Bohman Ivarson . - CERTIFICO :
Que la presente es fiel copia de su
original que consta en el Libro de Actas
de la compañía , al que me remito en
caso necesario . Guayaquil , octubre siete
de mil novecientos ochenta y siete . -
Firmado) Per Bohman Descalzi . Gerente-
Secretario " .- Es copia .- " Balzar , a-
gosto tres de mil novecientos ochen-
ta y seis . - Señor PER (PETER)
BOHMAN DESCALZI . - Ciudad . - Me es
grato comunicarle por medio de la
presente que la Junta General Extraor-
dinaria - Universal de Accionistas de
la Sociedad en Predios Rústicos MO-
NOCONGO S. A. , en su sesión del día
de hoy , procedió a reelegirlo GERENTE
por el período de cinco años . De a-
cuerdo con lo dispuesto en el ar-
tículo Vigésimo Sexto de nuestros es-
tatutos usted tiene la representación
legal , judicial y extrajudicial , de
nuestra sociedad . Tales estatutos cons-
tan en la Escritura de Constitución
de nuestra sociedad , de fecha Mar -

tes tres de septiembre de mil
novecientos sesenta y ocho auto-
rizada por el doctor Ovidio Co-
rrea Bustamante , Notario Segun -
do Suplente de este Cantón ,
inscrita el siete de Septiem -
bre del mismo año , en el
Registro Especial de Propiedad
en Predios Rústicos de Balzar .-
Deseándole todo éxito en sus fun-
ciones , suscribo de usted . A-
tentamente , Firmado) Ilegible . E-
va Palmer de Bohman . Presiden-
ta . - Acepto el cargo de GE-
RENTE para el que he sido de-
signado . Firmado) Ilegible . Per
(Peter) Bohman Descalzi . - CER-
TIFICO : Que hoy quedó inscri -
to el Nombramiento de GERENTE ,
que antecede con el número sie-
te del Registro Mercantil ; ba-
jo el número seiscientos treinta
y cinco del Libro Repertorio .-
Balzar , doce de Agosto de mil
novecientos ochenta y seis . - El
Registrador de la Propiedad . - Fir-
mado) Ilegible . - Registrador de
la Propiedad de Balzar . - Lef -

00014

da que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz , de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy fe . - Enmendado:a

1) Per Bohman Descalzi

C.C. 0903685238
C.T. 032381
C.V. 007-125
R.U.C. 0990088993001
C.T. 027398

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fecha de su otorgamiento .-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura del veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, he tomado Nota de la rectificación que - contiene la presente copia.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO.-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO :- Que hoy quedó inscrita la Escritura de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, que antecede con el número 7 del Registro Mercantil; bajo el número 1541 del - Libro Repertorio.- Balzar, 9 de Junio de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veinticinco de Mayo y trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución Nº 88-2-1-1-02059, expedida el siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual la Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Agropecuaria en Predios Rústicos " MONO CONGO S.A." que contiene la presente copia.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Doy fe: Que al margen de la matriz del 3 de Septiembre de 1.968, tomé nota de la Resolución No. 88-2-1-1-02059 de Junio 7 de 1.988, en la que se aprueba la presente.-
Guayaquil, Junio 13 de 1.988.-

NOTARIO

DR. JOSE JAPA GRAU
NOTARIO - GUAYAQUIL